



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En San Salvador, a las diez horas con diez minutos del doce de agosto de 2021, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

Esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en el numeral 21 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establecen la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de la institución.

La Superintendencia del Sistema Financiero no cuenta a la fecha con el informe de rendición de cuentas para el período junio 2020 a mayo 2021 debido a que aún se encuentra en proceso de preparación, no existiendo a la fecha una versión final del mismo.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información referida es inexistente a esta fecha en esta Institución.

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información en Funciones
Superintendencia del Sistema Financiero